



CONSTANCIA. Puerto Asís, Putumayo, 26 de febrero de 2024. Al Despacho de la señora Juez, informando que venció el término para subsanar la demanda. Sírvase proveer.

ERNESTO JAVIER ESPAÑA ERASO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 258

FECHA	26 DE FEBRERO DE 2024
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF - CENTRO ZONAL PUERTO ASIS - P NEIDER ESTEBAN MARTÍNEZ DIAZ (hijo) JANNET DIAZ BOLAÑOS (madre)
DEMANDADO	FABIAN MARTÍNEZ
RADICADO	865683184001-2024-00022-00

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que feneció el término otorgado al extremo demandante en auto interlocutorio No. 155 del 08 de febrero de 2024 y notificado mediante estado electrónico del día 9 del mismo mes y año, para que subsanara las falencias advertidas, ante lo cual dicha parte guardó silencio.

Por lo tanto, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P., en cuanto a rechazar la demanda sin necesidad de ordenar la entrega a la parte interesada de los documentos anexos con la misma por haberse presentado de manera virtual.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ejecutivo de alimentos instaurada por la Defensoría de Familia del Centro Zonal Puerto Asís, Putumayo, doctor Henry Fernando Guerrero, actuando en representación de **Neider Esteban Martínez Díaz**, en contra del señor **Fabian Martínez**, identificado con la C. C. No. 97.437.167. Lo anterior en atención a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN LUGAR a la entrega a la parte demandante de la demanda y sus anexos por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

TERCERO: En firme ese auto, **ARCHÍVENSE** las diligencias con los respectivos registros en el libro radicador digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57452bbf2d4f25c0a3135587b9c1835aefbe6c11bde4432d97b92abb73d777e**

Documento generado en 26/02/2024 04:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>